



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5179 RESOLUCIÓN CONV SUBV. AYTOS/ELM ALICANTE MENORES DE 50000H. REDACCIÓN PLANES Y PROYECTOS.MEMORIAS PARA CONV. PRTR "ESPAÑA PUEDE"

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN AGENDA URBANA, AGENDA 2030, PLANES DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y PROYECTOS Y/O MEMORIAS PARA SU PRESENTACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DEL PRTR "ESPAÑA PUEDE", FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EU PARA ESPAÑA, ANUALIDAD 2022

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Alicante en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.946 de fecha 24 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de 1 de agosto de 2019), en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2022, ha adoptado el Acuerdo que, en los particulares de interés, a continuación, se transcribe:

Primero. - Conceder subvenciones a favor de los Ayuntamientos y Entidades locales menores que a continuación se relacionan por un importe total y máximo de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.621.808,51 €)**, por los conceptos, puntuación e importes que a continuación se indican:

1. Redacción de los Planes de acción Agenda urbana, Agenda 2030, Planes de medidas antifraude.

Con un total de **88 municipios** por un importe de **1.300.995,40 euros** que se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:



MUNICIPIO	CIF	Población	CONCEPTO	Puntuación	% Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN
AGRES	P0300300A	580	Redacción de Planes de Acción Urbana/Agenda 2030/Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
AIGÜES	P0300400I	1.049	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	8.470,00 €
ALFAFARA	P0301000F	408	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
ALFÀS DEL PI, L'	P0301100D	20.495	Redacción de Plan de acción de Agenda Urbana	2	100%	15.367,00 €
ALGORFA	P0301200B	3.396	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.427,50 €
ALGUENA	P0301300J	1.334	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
ALMUDAINA	P0301600C	117	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.125,00 €
ALQUERIA D'ASNAR, L'	P0301700A	498	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
ALTEA	P0301800I	22.657	Redacción de Plan de Accion de Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude	2	100%	21.296,00 €
ASPE	P0301900G	21.088	Redacción de Plan de acción de Agenda Urbana	2	100%	7.199,50 €
BALONES	P0302000E	134	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
BANYERES DE MARIOLA	P0302100C	7.113	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.441,00 €



BENEIXAMA	P0302300I	1.707	Redacción de Plan de Medidas Antifraude	4	100%	3.615,48 €
BENFERRI	P0302500D	1.958	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude	4	100%	16.500,00 €
BENIARBEIG	P0302600B	2.227	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030	4	100%	15.441,00 €
BENIARDÁ	P0302700J	192	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.441,00 €
BENIARRÉS	P0302800H	1.083	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.441,00 €
BENIFATO	P0303300H	135	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.125,00 €
BENIGEMBLA	P0302900F	483	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
BENIJÓFAR	P0303400F	3.323	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.125,00 €
BENILLOBA	P0303500C	737	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
BENILLUP	P0303600A	101	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
BENIMANTELL	P0303700I	501	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.125,00 €
BENIMASSOT	P0303900E	97	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €



BENIMELI	P0304000C	415	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
BENITACHELL	P0304200I	4.447	Redacción de un Plan de Acción Agenda Urbana/Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
BIAR	P0304300G	3.628	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	13.310,00 €
CALLOSA DE SEGURA	P0304900D	19.273	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	2	100%	15.125,00 €
CALLOSA D'EN SARRIÀ	P0304800F	7.589	Redacción de Plan de Medidas Antifraude	3	100%	18.513,00 €
CALP	P0304700H	23.530	Redacción de Plan de Medidas Antifraude	2	100%	15.441,00 €
CAÑADA	P0305200H	1.191	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.125,00 €
CASTALLA	P0305300F	10.752	Redacción de un Plan de Acción Agenda Urbana/Plan de Medidas Antifraude	2	100%	15.441,00 €
CASTELL DE CASTELLS	P0305400D	425	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
CASTELL DE GUADALEST, EL	P0307500I	243	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.125,00 €
CATRAL	P0305500A	8.880	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.000,00 €
CONFRIDES	P0305700G	271	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.125,00 €
CREVILLET	P0305900C	29.717	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030	2	100%	15.441,00 €



DAYA NUEVA	P0306100I	1.757	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
DAYA VIEJA	P0306200G	707	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
DOLORES	P0306400C	7.620	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.441,00 €
FAGECA	P0306700F	105	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
FAMORCA	P0306800D	45	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
FONDÓ DE LES NEUS, EL	P0307700E	2.634	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
FORMENTERA DEL SEGURA	P0307000J	4.337	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
GAIANES	P0307200F	505	Redacción de Plan de Medidas Antifraude	4	100%	2.420,00 €
GORGA	P0307300D	261	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.441,00 €
GRANJA DE ROCAMORA	P0307400B	2.609	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
GUARDAMAR DEL SEGURA	P0307600G	15.983	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	2	100%	18.101,60 €
HONDÓN DE LOS FRAILES	P0307800C	1.299	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €



IBI	P0307900A	23.652	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030	2	100%	17.303,00 €
JACARILLA	P0308000I	2.030	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
LLÍBER	P0308500H	883	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.125,00 €
LLOSA DE CAMACHO, LA (ELM)	P5300601A	207	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
LORCHA	P0308400A	584	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
MILLENA	P0308600F	242	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.125,00 €
MONFORTE DEL CID	P0308800B	8.500	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	11.919,90 €
MONÓVAR	P0308900J	12.188	Redacción de un Plan de Acción Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude	2	100%	15.441,00 €
MONTESINOS, LOS	P0314100I	5.123	Redacción de Plan de acción de Agenda Urbana	3	100%	18.101,60 €
MURLA	P0309100F	549	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	17.883,80 €
MUTXAMEL	P0309000H	25.679	Redacción de Plan de acción de Agenda Urbana	2	100%	16.577,00 €
NOVELDA	P0309300B	25.611	Redacción de Plan de acción de Agenda Urbana	2	100%	17.787,00 €
NUCIA, LA	P0309400J	18.108	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	2	100%	15.000,00 €



ONDARA	P0309500G	7.080	Redacción de Plan de Acción Agenda 2030	3	100%	15.441,00 €
ONIL	P0309600E	7.569	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030	3	100%	15.441,00 €
PARCENT	P0310000E	983	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030	4	100%	15.441,00 €
PEGO	P0310200A	10.240	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030	2	100%	15.441,00 €
PENÁGUILA	P0310300I	275	Redacción de Plan de Acción Agenda Urbana	5	100%	15.000,00 €
PILAR DE LA HORADADA	P0314200G	22.597	Redacción de Plan de Medidas Antifraude	2	100%	17.908,00 €
PINOSO	P0310500D	8.142	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.000,00 €
PLANES	P0310600B	693	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
RAFAL	P0310900F	4.597	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	18.785,00 €
RAFOL D'ALMÚNIA, EL	P0311000D	670	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	14.014,22 €
RELLEU	P0311200J	1.173	Redacción de un Plan de Acción Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude	4	100%	8.500,00 €
ROJALES	P0311300H	15.978	Redacción de Plan de Acción Agenda 2030	2	100%	15.106,85 €
ROMANA, LA	P0311400F	2.542	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
SAGRA	P0311500C	427	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030	4	100%	7.000,00 €



SAN FULGENCIO	P0311800G	8.447	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.441,00 €
SAN ISIDRO	P0300008J	2.146	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030	4	100%	5.316,00 €
SANET Y NEGRALS	P0311700I	702	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030	4	100%	4.356,00 €
SAX	P0312300G	9.935	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	15.441,00 €
SELLA	P0312400E	578	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.000,00 €
TÁRBENA	P0312700H	642	Redacción de Plan de Acción de Agenda Urbana/Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.441,00 €
TEULADA	P0312800F	11.466	Redacción de Plan de Acción de Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude	2	100%	26.373,60 €
TORMOS	P0313100J	327	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
VALL D'ALCALÀ, LA	P0313400D	163	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	5	100%	15.441,00 €
XALÓ	P0308100G	2.892	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.000,00 €
XARA, LA (ELM)	P0300018I	1.807	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	4	100%	15.441,00 €
XIXONA	P0308300C	6.861	Redacción de Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/ Plan de Medidas Antifraude	3	100%	14.804,35 €

2. Redacción de Proyectos y/o Memorias para su presentación en las Convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”, fondos europeos Next Generation EU para España.



Con un total de **7 municipios** por un importe de **127.240,26 euros** que se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

MUNICIPIO	CIF	Población	CONCEPTO	Puntuación	% Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALMORADÍ	P0301500E	21.404	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	10	100%	24.358,00 €
BIGASTRO	P0304400E	6.994	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	8	100%	15.441,00 €
COX	P0305800E	7.427	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede".	8	100%	20.821,26 €
DÉNIA	P0306300E	42.953	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede".	10	100%	18.029,00 €
FINESTRAT	P0306900B	7.402	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede":	7	100%	15.000,00 €
GATA DE GORGOS	P0307100H	6.223	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede	7	100%	15.441,00 €
SANTA POLA	P0312100A	34.148	Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	7	100%	18.150,00 €

3. Redacción de los Planes de acción Agenda urbana, Agenda 2030, Planes de medidas antifraude y Proyectos y/o Memorias para su presentación en las Convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España puede", fondos europeos Next Generation EU para España.

Con un total de **11 municipios** por un importe de **193.572,85 euros** que se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

MUNICIPIO	CIF	Población	CONCEPTO	Puntuación	% Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN
AGOST	P0300200C	4.906	Redacción de un Plan de Acción Agenda Urbana y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	13	100%	15.441,00 €
ALBATERA	P0300500F	12.714	Redacción de Plan Medidas Antifraude y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	9	100%	16.061,85 €



ALCALALÍ	P0300600D	1.336	Redacción de un Plan Agenda Urbana/Agenda 2030/Antifraude y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	12	100%	18.342,00 €
BENEJÚZAR	P0302400G	5.453	Redacción de un Plan de acción de Agenda Urbana y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	11	100%	15.441,00 €
BUSOT	P0304600J	3.207	Redacción de Plan de Acción Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	10	100%	14.897,25 €
JESUS POBRE (ELM)	P0300034F	783	Redacción de Plan de Acción Agenda Urbana/Plan de Medidas Antifraude y Redacción Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	10	100%	15.441,00 €
ORBA	P0309700C	2.233	Redacción Planes de Acción Agenda Urbana/Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude y Proyectos/Memorias del Plan "España Puede"	13	100%	15.441,00 €
PETRER	P0310400G	34.009	Redacción de Plan Medidas Antifraude y Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	11	100%	21.628,75 €
SALINAS	P0311600A	1.642	Redacción de Plan de Medidas Antifraude y Proyectos/Memorias del Plan "España Puede"	13	100%	15.441,00 €
VALL DE GALLINERA, LA	P0313600I	557	Redacción Plan de Acción Agenda 2030/Plan de Medidas Antifraude y Proyectos/Memorias del Plan "España Puede"	14	100%	15.438,00 €
VERGER, EL	P0313800E	4.841	Redacción de Plan de Acción Agenda 2030 y Proyectos y/o memorias del Plan "España Puede"	13	100%	30.000,00 €

Segundo.- Para todas las prestaciones, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de los correspondientes justificantes en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a presentar antes del



15 de noviembre de 2022; así mismo se acompañará certificación expedida por el/la Sr./Sra. Secretario/a o Secretario/a-Interventor/ra, modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme a su destino de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por el total de la actuación subvencionada, y demás extremos referidos a si no disponen de otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, indicar el importe y organismo entidad o particular que la hubiere concedido de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial no sobrepase el coste de la actividad subvencionada.

De no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a la anulación de la subvención.

Además, junto a los documentos justificantes del gasto descritos en el párrafo anterior, las Entidades beneficiarias deberán remitir la siguiente documentación:

Certificación del Secretario/a o Secretario/a – Interventor/a en el que se detalle proyectos redactados y aprobados por el órgano competente del municipio y su relación con el justificante de gasto presentado.

Tercero. - La entidad beneficiaria deberá difundir que la actividad está subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Esta difusión se podrá hacer, entre otros medios, mediante publicidad en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria. Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de estas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la actividad objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión. El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.

Cuarto. - Se procederá a la revocación de la ayuda otorgada en el caso de comprobar el incumplimiento de alguno de los requisitos de la Convocatoria o de falsedad en los datos suministrados o de incumplimiento de la finalidad para la que se otorgó la subvención.

Quinto. - Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.



En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en las presentes bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.
En la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE LA UNIDAD

DE LA OFICINA PROVINCIAL DE FONDOS EUROPEOS

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS Y
HACIENDA

EL VICESECRETARIO